

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 19 de mayo de 2021 en procedimiento de incoación del expediente sancionador con ref. 7658 MMN, de Civismo Municipal.

ID: N2100589136

Siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones de la persona que se señala, y dado que no se ha podido practicar la notificación, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la ley 39/2015, a la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en la página web y en el Boletín Oficial del Estado de esta notificación de la resolución relativa a la incoación del expediente sancionador de Civismo Municipal, que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas de manera individual o colectiva en el espacio público i vías públicas.

Se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, de manera que el texto íntegro se encuentra en las dependencias de los servicios técnicos municipales, calle Camí Reial, 149 de Palau-solità i Plegamans donde el interesado o su representante, debidamente acreditado puede consultarlo, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, excepto festivos. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, señalando que la presente resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite, sin perjuicio del derecho que le asiste respecto a la recusación del instructor y secretario, advirtiendo que, de no efectuar alegación alguna sobre el contenido del acuerdo de incoación del expediente sancionador en el plazo de 15 días el acuerdo de incoación se considerará propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: DNI: 79274187-H

Asunto: Notificación de la resolución de alcaldía del 14 de octubre de 2020 en relación a la incoación del expediente sancionador de Civismo Municipal, que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas de manera individual o colectiva en el espacio público i vías públicas.

Palau-solità i Plegamans, 19 de mayo de 2021.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna